

T RANSEFERENCIA electrónica, manera segura de enviar dinero^(*)

MILTON VEGA **

Usando las transferencias electrónicas interbancarias, las personas y empresas ya no necesitan retirar efectivo de los bancos para hacer sus pagos.

* Entrevista realizada por el diario Gestión el 4 de setiembre pasado.

** Subgerente del Sistema de Pagos del BCRP.

¿Qué es una Transferencia Electrónica Interbancaria de fondos?

Es un instrumento de pago que permite a las personas naturales y jurídicas enviar dinero de manera segura desde una cuenta en una entidad financiera hacia una cuenta en otra entidad financiera, cuenta que puede ser propia o de un tercero.

Estas transferencias pueden hacerse a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), administrado por el Banco Central, o por el sistema que gestiona la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), de propiedad de los bancos y regulada por el BCRP.

¿Qué beneficios brinda a los clientes de las entidades financieras?

Usando transferencias electrónicas interbancarias los clientes ya no necesitan retirar efectivo de los bancos para hacer sus pagos y de esa manera evitan exponerse a riesgos de robo, asalto o pérdida. Además, ahorran tiempo al no hacer doble cola: en su banco para retirar dinero y en el otro banco para depositarlo en la cuenta del beneficiario.

Las transferencias son muy seguras y rápidas porque los sistemas de pagos que las procesan utilizan tecnología de punta. La información de las transferencias viaja encriptada.

¿Cómo opera una transferencia electrónica de fondos?

El cliente puede solicitar una transferencia electrónica en la ventanilla de un banco, o a través del cajero automático o la banca por Internet. De esta manera puede transferir dinero desde su cuenta en el banco A, hacia la cuenta del beneficiario en el banco B. El banco A requerirá al cliente que indique el Código de Cuenta Interbancario (CCI) del beneficiario, que es un número de 20 dígitos que sirve para identificar la cuenta que recibirá los fondos.

Luego de ello, el banco A envía la instrucción a uno de los sistemas de pago, el LBTR o la CCE, con la finalidad de que los fondos lleguen a su destinatario en el banco B.

¿Cómo se obtiene el CCI?

El CCI de una cuenta es proporcionado por las empresas financieras a sus clientes; en sus agencias, vía banca telefónica o banca por Internet y en los estados de cuenta bancarios. El CCI es indispensable para efectuar cualquier transferencia interbancaria.

¿Cuál es el monto mínimo de una transferencia electrónica de fondos?

El monto mínimo para transferencias por el LBTR es S/. 10 000 en moneda nacional ó US \$ 3 500 en moneda extranjera; no se establece monto máximo.

Para las transferencias electrónicas interbancarias por la CCE no hay un monto mínimo, pero si existe un máximo que asciende a S/. 265 000 ó US \$ 50 000.

Dependiendo del monto, la persona que envía los fondos tiene la opción de elegir el sistema por el cual se procesa la transferencia. Las instrucciones para transferencias vía LBTR se reciben, generalmente, por ventani-

lla; mientras que las vía CCE se reciben por ventanilla y, en algunos casos, por cajero automático y en banca por Internet.

¿En qué tipo de operaciones puedo emplear transferencias electrónicas interbancarias?

En el caso de la CCE, las personas naturales pueden realizar pagos a cuenta de sus tarjetas de crédito, cancelar una obligación con un acreedor en la cuenta bancaria que éste indique o transferir dinero a un familiar. Las empresas también pueden emplear este sistema para pagar directamente a sus proveedores y para pagar remuneraciones o efectuar depósitos por CTS.

En el caso del LBTR, se emplea para transacciones de alto valor, principalmente de empresas y entre bancos o instituciones financieras.

¿A cuánto ascienden en el Perú las transferencias electrónicas interbancarias en lo que va del año?

Para el periodo enero-julio 2009 el valor promedio mensual de transferencias por el LBTR asciende a S/. 155 mil millones. En el mismo periodo el valor promedio mensual de las transferencias por la CCE alcanzó los S/. 1,1 mil millones.

¿Cuál es el costo de hacer una transferencia electrónica de fondos?

El costo varía en función del destino de la transferencia; si se dirigen hacia una misma plaza o localidad, hacia otra plaza o hacia una plaza financiera exclusiva. Pero, para tener una idea, una transferencia en Lima vía la CCE puede costar como mínimo S/. 1,00 y vía el LBTR S/. 15,00.

El BCRP ha puesto a disposición del público, en su portal institucional, un simulador del costo de las transferencias denominado Calculadora de Comisiones, disponible en la sección Sistema de Pagos de su sitio en www.bcrp.gob.pe. Su carácter es referencial y está orientado a contribuir con la transparencia del mercado. ■

GRÁFICO 1 ■ **LBTR**
Valor promedio mensual transferencias
(Miles de millones de soles)

